



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 20 de septiembre de 2022  
(OR. en)

12129/22

LIMITE

CORLX 765  
CFSP/PESC 1114  
CODUN 35  
COARM 170  
COWEB 84  
COEST 632

## **ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS**

---

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión (PESC) 2018/1788 de apoyo al Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC) para la aplicación de la hoja de ruta regional en la lucha contra el tráfico ilícito de armas en los Balcanes Occidentales

---

**DECISIÓN (PESC) 2022/... DEL CONSEJO**

de...

**por la que se modifica la Decisión (PESC) 2018/1788  
de apoyo al Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental  
para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC) para la aplicación  
de la hoja de ruta regional en la lucha contra el tráfico ilícito de armas  
en los Balcanes Occidentales**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 19 de noviembre de 2018, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2018/1788<sup>1</sup>.
- (2) El 6 de diciembre de 2021, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2021/2161<sup>2</sup>, por la que se modificó la Decisión (PESC) 2018/1788 y se prorrogó hasta el 17 de octubre de 2022 el período de aplicación para las actividades mencionadas en su artículo 1.
- (3) El socio para la ejecución, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que actúa en nombre del Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras, ha solicitado una prórroga de tres meses del período de aplicación de la Decisión (PESC) 2018/1788 hasta el 17 de enero de 2023, en vista del continuo retraso en la ejecución de las actividades del proyecto en virtud de dicha Decisión (PESC) 2018/1788, debido a los efectos de la pandemia de COVID-19.

---

<sup>1</sup> Decisión (PESC) 2018/1788 del Consejo, de 19 de noviembre de 2018, de apoyo al Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC) para la aplicación de la hoja de ruta regional en la lucha contra el tráfico ilícito de armas en los Balcanes Occidentales (DO L 293 de 20.11.2018, p. 11).

<sup>2</sup> Decisión (PESC) 2021/2161 del Consejo, de 6 de diciembre de 2021, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2018/1788 de apoyo al Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC) para la aplicación de la hoja de ruta regional en la lucha contra el tráfico ilícito de armas en los Balcanes Occidentales (DO L 436 de 7.12.2021, p. 46).

- (4) La continuación de las actividades mencionadas en el artículo 1 de la Decisión (PESC) 2018/1788 hasta el 17 de enero de 2023 puede llevarse a cabo sin consecuencias en lo que se refiere a los recursos financieros.
- (5) Por lo tanto, procede modificar el artículo 5, apartado 2, de la Decisión (PESC) 2018/1788 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el artículo 5 de la Decisión (PESC) 2018/1788, el apartado 2 se sustituye por el texto siguiente:

«2. La presente Decisión expirará el 17 de enero de 2023.»

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en..., el

*Por el Consejo*

*La Presidenta / El Presidente*